



RADICADO. 05266 31 10 002 2013 00610-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Catorce de agosto de dos mil veinte

Acorde con la autorización allegada vía correo electrónico el 11 de agosto de 2020, Se AUTORIZA, bajo la responsabilidad del señor JAVIER ADOLFO VARGAS ORTIZ, a la señora LUZ STELLA MEDINA TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.893.139, para que retire y cobre el título que se encuentra consignado a órdenes de este despacho correspondiente al año 2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 069.

Fijado hoy, 18 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Santiago Cardona Montoya
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”